



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" declara que:

1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

1.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que sea necesario elaborar un convenio modificatorio.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

1.3 De conformidad con los numerales 2.2, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo de del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservacion y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el **Anexo 6 (Seis)**

- 1.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.31 y 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con RFC [REDACTED]** facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de estos, así como para participar en él como **Área Responsable de la Contratación** en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los numerales 5.3.1 y 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservacion y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED]** facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como para participar en el contrato como **Área Requirente**, en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Ing. Jesús Antonio García Reyna, Coordinador de Programas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, R.F.C. [REDACTED]** facultado como **Área Técnica**, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico.
- 1.7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Lic. Israel Rene Salinas Gurrola, Jefe de Oficina de Conservación, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, R.F.C. [REDACTED]** facultado como **Área Técnica**, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico.
- 1.8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Lic. Daniel Gastelum Castro, Responsable de proyecto, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, R.F.C. [REDACTED]** facultado como **Área Técnica**, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico.
- 1.9 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitacion Publica Nacional número LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024 de carácter **NACIONAL** al amparo de lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en adelante la Ley, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

1.10 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante partida presupuestal número 42062506 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio de autorización 0000002406-2024 emitido por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 1 (Uno).

1.11 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45.

1.12 Tiene establecido su domicilio en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona física, de nacionalidad Mexicana lo que acredita con Acta de nacimiento número 204, libro 17, Delegación 1, con fecha de registro 13 de Octubre de 1947, expedida por Dirección General del Registro civil en Ciudad de México.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: QUFL-471006-KJ1

2.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

2.6 Tiene establecido su domicilio ubicado en Calle Nuevo León #307, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Municipio Cajeme. Teléfono: (644) 4176608. Correo Electrónico: [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del **SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"

Anexo 3 (tres) "Términos y Condiciones"

Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 5 (cinco) "Propuesta económica"

Anexo 6 (seis) "Oficio de Designación de Administrador del contrato"

Anexo 7 (siete) "Oficio De Designación Area Tecnica"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio de este contrato, la cantidad mínima de **\$658,380.00 (Seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta pesos 00/100 MN)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de **\$1,645,950.00 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 MN)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los precios del presente contrato, expresados en moneda nacional se indican en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, en el "**ANEXO 3**" así como en la convocatoria que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera física en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo 3 (Tres) y en la convocatoria.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo 3 (Tres) y en la convocatoria, así como fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de **5 Días (Cinco)** hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024 SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS NUMERO INTERNO DE CONTRATO 050GYR031N03224-006-00 CONTRATO C4M0048
--	--	---

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **26 de Enero al 31 de Diciembre del 2024**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía DIVISIBLE, y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a través de una fianza, y se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet. Como se aprecia en el Anexo 4 (Cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024
SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS
NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00
CONTRATO C4M0048

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administradores del presente contrato a:

- Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservacion y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. AEHR760209GA9 Quien dará seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO", aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y el Anexo 3 (Tres). Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de A favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Tramite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024 SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS NUMERO INTERNO DE CONTRATO 050GYR031N03224-006-00 CONTRATO C4M0048
--	--	---

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"** cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 3 (Tres) parte integral del presente contrato **"EL INSTITUTO"**, por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), A favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 3 (tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL INSTITUTO**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024 SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS NUMERO INTERNO DE CONTRATO 050GYR031N03224-006-00 CONTRATO C4M0048
--	--	---

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en **Ciudad Obregón, Sonora**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TERMINOS DE LA FRACCION I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024 SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS NUMERO INTERNO DE CONTRATO 050GYR031N03224-006-00 CONTRATO C4M0048
--	--	--

Por lo anterior expuesto, “**LAS PARTES**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento juridico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, 07 de Febrero del 2024

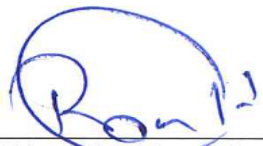
POR:
“EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”
Instituto Mexicano del Seguro Social


Dra. Maria de Lourdes Diaz Espinosa
RFC: [REDACTED]

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción
XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción
IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano
del Seguro Social

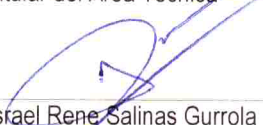
Titular del Área Requiriente y Administradora


El Ing. Roberto Aceves Hernandez
Titular del Departamento de Conservación y Servicios
Generales, del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
RFC: R.F.C. [REDACTED]

Titular del Área Técnica


Ing. Jesus Antonio Garcia Reyna
Coordinador de Programas de
Conservación y Servicios Generales
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
R.F.C. [REDACTED]

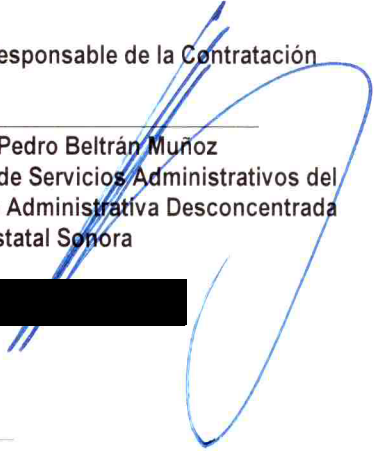
Titular del Área Técnica


Lic. Israel Rene Salinas Gurrola
Jefe de Oficina de Conservación
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
R.F.C. [REDACTED]

“EL PROVEEDOR”


JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
RFC: QUFL-471006-KJ1

Titular del Área Responsable de la Contratación


Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Sonora

RFC: [REDACTED]

Titular del Área Técnica


Lic. Daniel Gastélum Castro
Responsable de Proyecto
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
R.F.C. [REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN SONORA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FECHA: 06/02/2024

☐ Dictamen de Disponibilidad
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante

27

Sonora

278001

Oficina del GOBIERNO SONORA

140100

Deposiciones y Retenciones

Concepto

Licitaciones 2024 Servicio de Alarmas Contra Incendios emitido en Licitación 0165 del 01-02-2024 por
JSA-DC-54

Fecha Ejecución

01/02/2024

Total Comprometido (en pesos)

\$

2 328 540 00

Cuenta 42000000

SERV. SUB. MARIT. Y COPIAS INMUEB.

35102

Unidad de Informacion

278001

00000000000000000000

Presupuesto Solicitante SNGP

35102

Maneja el presupuesto en el sistema de presupuesto

FECHA: 06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024

06/02/2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

ANEXO 2

“PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS”

PROVEEDOR: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
PARTIDA “H” SERVICIO DE ALARMA CONTRA INCENDIO

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
H5	SERVICIO DE ALARMA CONTRA INCENDIO, JCU 5	1	PAQUETE	194,680.00	486,700.00
H8	SERVICIO DE ALARMA CONTRA INCENDIO, JCU 8	1	PAQUETE	175,520.00	438,800.00
H22	SERVICIO DE ALARMA CONTRA INCENDIO, JCU 22	1	PAQUETE	120,800.00	302,000.00
H23	SERVICIO DE ALARMA CONTRA INCENDIO, JCU 23	1	PAQUETE	167,380.00	416,450.00
			SUBTOTAL	658,380.00	1,645,950.00
				IVA 16%	263,352.00
				TOTAL	1,909,302.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024 SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS NUMERO INTERNO DE CONTRATO 050GYR031N03224-006-00 CONTRATO C4M0048
--	--	---

ANEXO 3

“TÉRMINOS Y CONDICIONES”

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TERMINOS Y CONDICIONES

1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se requiere contratar los servicios de **Partida "H" Servicio a Sistema de Alarma Contra Incendio** a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que tengan la capacidad técnica operativa para otorgar los servicios con previa orden de servicio **Anexo 2 (dos)**.

El contrato que se derive del procedimiento de contratación correspondiente será abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades del Instituto, de conformidad con el ANEXO NUMERO 1 (UNO), el cual forma parte integrante del presente.

Se requiere contratar del proveedor que cuente con capacidad técnica para las Unidades Médicas de la DOAD Estatal Sonora.

2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cédula de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello:

- i. Copia del certificado de calibración de los equipos de medición que serán utilizados en la ejecución del servicio, que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- ii. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA, dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- III. En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación acreditados, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que el servicio que propone cumple fiel, justa, exacta y cabalmente con las especificaciones señaladas en el **Anexo Número 1 (Uno)** de esta convocatoria y con las normas de calidad establecidas por el Instituto.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

3.- PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los licitantes deberán indicar obligatoriamente en el Anexo 5 (cinco), la semana del mes y año en la cual se realizarán los mantenimientos descritos en el requerimiento, cumpliendo con la totalidad de conceptos de los servicios a contratar Anexo 1 (uno) y para cada una de las unidades médicas o administrativas a las que hace referencia el Anexo 3 (tres), considerando el número de semana de acuerdo a la siguiente tabla:

2024	Comienza	Finaliza	2024	Comienza	Finaliza	2024	Comienza	Finaliza
Semana 01	01/01/2024	07/01/2024	Semana 19	06/05/2024	12/05/2024	Semana 37	06/09/2024	12/09/2024
Semana 02	08/01/2024	14/01/2024	Semana 20	13/05/2024	19/05/2024	Semana 38	16/09/2024	22/09/2024
Semana 03	15/01/2024	21/01/2024	Semana 21	20/05/2024	26/05/2024	Semana 39	23/09/2024	29/09/2024
Semana 04	22/01/2024	28/01/2024	Semana 22	27/05/2024	02/06/2024	Semana 40	30/09/2024	06/10/2024
Semana 05	29/01/2024	04/02/2024	Semana 23	03/06/2024	09/06/2024	Semana 41	07/10/2024	13/10/2024
Semana 06	05/02/2024	11/02/2024	Semana 24	10/06/2024	16/06/2024	Semana 42	14/10/2024	20/10/2024
Semana 07	12/02/2024	18/02/2024	Semana 25	17/06/2024	23/06/2024	Semana 43	21/10/2024	27/10/2024
Semana 08	19/02/2024	25/02/2024	Semana 26	24/06/2024	30/06/2024	Semana 44	28/10/2024	03/11/2024
Semana 09	26/02/2024	03/03/2024	Semana 27	01/07/2024	07/07/2024	Semana 45	04/11/2024	10/11/2024
Semana 10	04/03/2024	10/03/2024	Semana 28	08/07/2024	14/07/2024	Semana 46	11/11/2024	17/11/2024
Semana 11	11/03/2024	17/03/2024	Semana 29	15/07/2024	21/07/2024	Semana 47	18/11/2024	24/11/2024
Semana 12	18/03/2024	24/03/2024	Semana 30	22/07/2024	28/07/2024	Semana 48	25/11/2024	01/12/2024
Semana 13	25/03/2024	31/03/2024	Semana 31	29/07/2024	04/08/2024	Semana 49	02/12/2024	08/12/2024
Semana 14	01/04/2024	07/04/2024	Semana 32	05/08/2024	11/08/2024	Semana 50	09/12/2024	15/12/2024
Semana 15	08/04/2024	14/04/2024	Semana 33	12/08/2024	18/08/2024	Semana 51	16/12/2024	22/12/2024
Semana 16	15/04/2024	21/04/2024	Semana 34	19/08/2024	25/08/2024	Semana 52	23/12/2024	29/12/2024
Semana 17	22/04/2024	28/04/2024	Semana 35	26/08/2024	01/09/2024			
Semana 18	29/04/2024	05/05/2024	Semana 36	02/09/2024	08/09/2024			

Servicios de Mantenimiento: Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos, con base a los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones, nuevas y originales y que resulten necesarios para su funcionamiento 100% óptimo, continuo e ininterrumpido sin costo adicional al Instituto.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

GOBIERNO DE
MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Los servicios de Mantenimiento Preventivos: Consisten en las acciones que realice el Prestador del Servicio para conservar los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con las especificaciones técnicas y de diseño del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución la totalidad de las actividades que establece una rutina de mantenimiento, conforme a la marca, modelo y especificación del mismo por el fabricante y que el proveedor deberá realizarse a cada uno de los equipos considerados.

Los servicios de Mantenimiento Correctivo: Tienen por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismas que se efectuarán cuantas veces sea necesario, sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el Instituto, con el objeto de dejarlos en condiciones normales de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y de diseño del fabricante.

Los mantenimientos correctivos se solicitarán por medio de una Orden de Servicio, que deberá ser debidamente requisitada por el Jefe de Conservación de Unidad, y enviada vía correo electrónico al proveedor.

El Proveedor deberá atender la **solicitud de mantenimiento correctivo** emitida por parte del Jefe de Conservación de Unidad, en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación de la orden de servicio y se obliga ante el Instituto, a prestar el servicio y realizar las acciones necesarias a fin de atender el equipo o equipos, cumpliendo con las condiciones óptimas requeridas, para su operación y funcionamiento del 100%, a entera satisfacción del Instituto, en un periodo máximo de 72 horas posteriores a la fecha de notificación.

PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el Prestador del Servicio se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones, nuevas y originales, estarán libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El Prestador del Servicio está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido.
- El Prestador del Servicio está obligado en los mantenimientos correctivos a colocar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante.
- Cuando sea posible el proveedor podrá colocar sellos a las refacciones nuevas instaladas.

Previo al inicio de las actividades para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y/o correctivos, con obligatoriedad, el Proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación de

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Unidad o responsable de la unidad, para dar aviso que iniciara con la prestación del servicio, y deberá cumplir con su registro en la bitácora de la Unidad, considerando la siguiente información, nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, y hora, de la misma manera, a la conclusión de estos deberá quedar registro en la bitácora, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio, la conformidad del usuario del equipo, y mantener limpia y ordenada el área de trabajo donde se realizarán los servicios, de lo contrario no se aceptarán como concluidos.

4.- TRANSPORTE

No aplica.

5.- VIGENCIA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

La vigencia del contrato será a partir de la notificación de fallo al 31 de Diciembre del 2024

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP: Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas. La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 56 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

Por lo anterior, se utilizará el criterio de evaluación **binario**, toda vez mantenimientos que requieren esta contratación, se encuentran estandarizados en el mercado

7.- PROPOSICION TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I Descripción amplia y detallada del servicio ofertado **Anexo 4 (cuatro)**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Numero 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II Folletos, catálogos y fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.
- III Copia simple de los documentos descritos en el numeral **2** de las presentes bases, según corresponda.
- IV Copia simple de los documentos indicados en el numeral **3**, de las presentes bases, según corresponda.





ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTAD. SONORA
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS CORREALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Dónde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

Npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda.

Vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el **Anexo 5**; se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.
- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral **3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, séptimo párrafo**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente al mantenimiento preventivo del equipo que presente la falla.
- El proveedor, no cumpla con la totalidad de los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

DEDUCTIVAS

- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el **Anexo 5**, **se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el numeral **3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, séptimo párrafo**; **se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente al mantenimiento preventivo del equipo que presente la falla.
- El proveedor, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo a los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**, **se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

11.- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No se requiere solicitar póliza de responsabilidad civil.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "El PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, el original del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos.

Módulo Cuentas por Pagar

Requisitos

Comprobante Fiscal Digital que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el cual se indique:

- Número de proveedor.
- Número de contrato.
- Número de fianza y denominación Social de la Afianzadora.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Firmas de autorización en representación impresa del CFDI para contrato:

Nivel Central, Delegación:

- Persona Administradora del Contrato.
- Auxiliar de Contrato.

13. SUPERVISIÓN

- Calendario para prestación del servicio.
- Orden de Servicio.
- Bitácora de registro en la unidad.
- Permiso del proveedor.
- Acta de trabajos terminados.

14.-ANTICIPO

NO APLICA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Supervisó

Autorizó

Ing. Jesús Antonio García Reyna
Coordinador de Programas de
Conservación y Servicios
Generales

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de
Conservación y Servicios
Generales

Elaboró

Revisó

Lic. Daniel Sastelom Castro
Responsable de Proyecto

Lic. Israel Benítez Salinas Curiola
Jefe de Oficina de Conservación

2024
FEB 20
VITA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024 SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS NUMERO INTERNO DE CONTRATO 050GYR031N03224-006-00 CONTRATO C4M0048
---	--	---

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

LOS REQUERIMIENTOS SE PUBLICAN
EN ARCHIVO ADJUNTO
A LA PRESENTE

REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN					
Partida	Unidad	Localidad	Descripción Del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
4	Servicio	COATL Sonora	Servicio a Sistema de Alarma Contra Incendio		



LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

Directorio

Jefatura de Conservación	Nombre	Teléfono	Nombre de la Unidad	Dirección de la Unidad
05	Ing. Alberto Chávez Valenzuela	651 101 4352	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5	Avenida Universidad Tecnológica No. 100, Colonia Regio, C.P. 83400, Nogales, Municipio de Nogales, Sonora
08	Ing. Edgar Reyes Carraz	654 254 5595	Almacén Delegacional	Prolongación Pineda y Huerta, No. 1, P.O. Box 100, Colonia Regio, C.P. 83400, Nogales, Sonora
22	Ing. Jorge Octavio Borrero	662 105 1540	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 68	Avenida General Garza, No. 127, Fraccionamiento Mirasol, C.P. 83200, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
23	Ing. José Luis Enrique Soriano Espinoza	662 307 9862	Hospital General de Zona No. 34	Calle Alberto Gómez No. 93 y 2, Colonia Mirasol, C.P. 83200, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

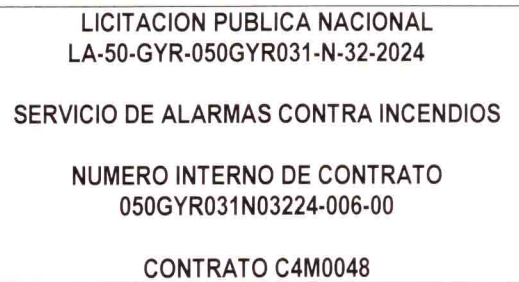
PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR UNIDAD Y CONCEPTOS QUE REPRESENTEN
EL 100% DE CADA PARTIDA.

NOMBRE Y NUMERO DE LA PARTIDA: _____

N. Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESANTE

2025
FEBRERO
VISTA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA DEL FABRICANTE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN
EL QUE SE COMPROMETEN A RESPALDAR LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE
 NOMBRE DEL LICITANTE POR LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS EN LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL N.º Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA (FABRICANTE O DISTRIBUIDOR
AUTORIZADO)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

ANEXO 4

“MODELO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": al correo institucional.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024**

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

**NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00**

CONTRATO C4M0048

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024**

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00**

CONTRATO C4M0048

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.

3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.

4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.

5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.

6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024 SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS NUMERO INTERNO DE CONTRATO 050GYR031N03224-006-00 CONTRATO C4M0048
---	--	---

ANEXO 5

“PROPUESTA ECONÓMICA”



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-134-SCFI-2005

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		LICITACIONES 2024	
		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA		PARTIDA - 42062506	
		JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		MONITOREO DE	
		DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES		ALARMA CONTRA	
		JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 5		INCENDIO	
		HGU 5 NOGALES SONORA			
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 5				
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASISTENTE DE DETECCIÓN DE INCENDIO ABARCANDO PANEL DE CONTROL, MARCA BOSCH MODELO PPA 1200 SENSORES EN GENERAL Y DISPOSITIVOS DE ALARMA ASI COMO DISPOSITIVOS DE ALIMENTACION Y RESPALDO DE ENERGIA QUE CONSISTE EN:				
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DETECTOR SENSOR OPTICO, EN PLACARD, ALIMENTACION 15 VCC A 23VCC, DIMENSIONES 120X63.5 MM, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO PERMITIDAS -25 A 80 GRADOS CENTIGRADOS, SUPERFICIE MAXIMA DE CONTROL 120CM2, ALTURA MAXIMA DE INSTALACION 7 SM MARCA BOSCH MODELO AVINAR DETECTOR 4000 INCLUYE REPARACIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	810	235	\$ 194,790.00
11					
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DETECTOR SENSOR OPTICO EN PLACARD, ALIMENTACION 15 VCC A 23VCC, DIMENSIONES 120X63.5 MM, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO PERMITIDAS -25 A 80 GRADOS CENTIGRADOS, SUPERFICIE MAXIMA DE CONTROL 120CM2, ALTURA MAXIMA DE INSTALACION 7 SM MARCA BOSCH MODELO AVINAR DETECTOR 4000 INCLUYE REPARACIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	25	220	\$ 5,500.00
12					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SEFI-2005

1.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DETECTOR SENSOR OPTICO, TERMICO Y QUIMICO EN PLAFOND, ALIMENTACION 15 VCC A 11VCC, DIMENSIONES 120X63.5 MM, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO PERMITIDAS -25 A 80 GRADOS CENTIGRADOS, SUPERFICIE MAXIMA DE CONTROL 120M2, ALTURA MAXIA DE INSTALACION 7.5M. MARCA BOSCH MODELO AVENAR DETECTPR 4000 INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	190	235	\$ 44,680.00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR SENSOR OPTICO, EN PLAFOND, ALIMENTACION 15 VCC A 11VCC, DIMENSIONES 120X63.5 MM, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO PERMITIDAS -25 A 80 GRADOS CENTIGRADOS, SUPERFICIE MAXIMA DE CONTROL 120M2, ALTURA MAXIA DE INSTALACION 7.5M	EQUIPO	15	3000	\$ 45,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSÉ LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-184-SCT-2005

1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR SENSOR TERMICO, EN PLAFOND, ALIMENTACION 15 VCC A 33VCC, DIMENSIONES 120x63.5 MM, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO PERMITIDAS -25 A 80 GRADOS, CENTIGRADOS, SUPERFICIE MAXIMA DE CONTROL 120M2, ALTURA MAXIA DE INSTALACION 7.5M.	EQUIPO	5	1500	\$ 7,500.00
1.5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DETECTOR SENSOR QUIMICO, EN PLAFOND, ALIMENTACION 15 VCC A 33VCC, DIMENSIONES 120x63.5 MM, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO PERMITIDAS -25 A 80 GRADOS, CENTIGRADOS, SUPERFICIE MAXIMA DE CONTROL 120M2, ALTURA MAXIA DE INSTALACION 7.5M. MARCA BOSCH MODELO AVENAR DETECTOR 4000 INCLUYE REPARACIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS.	EQUIPO	35	300	\$ 8,500.00
1.7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PULSADOR DE INCENDIO DE ACCIONAMIENTO UNICO LSN IMPROVED FMC 420RW MARCA BOSCH MODELO FMC 420RW INCLUYE REPARACIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS.	EQUIPO	45	300	\$ 13,500.00
1.8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A W-ST WALL MOUNT MULTI-CANDELA SIRENES MARCA BOSCH MODELO W-ST INCLUYE REPARACIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS.	EQUIPO	45	200	\$ 9,000.00
1.9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PAD-420-HS-EN DETECTOR PARA DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, CON SISTEMA DE VENTILACION DE AIRE DE 1.5 MFS A 20 MFS, VOLTAJE 24VCC, DIMENSIONES 16.5X19.5X13CM MARCA BOSCH, MODELO PAD-420-HS-EN INCLUYE REPARACIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS.	EQUIPO	44	200	\$ 8,800.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

SON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DE COMBUSTION CAPACIDAD DE 23.1 KW, MARCA LISTER-PETTER, DIESEL, REPOSICION DE REFACCIONES O PIEZAS FALTANTES SEGUN SEA EL CASO, CAMBIO DE ACEITE, BANDA, BATERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. BOMBA CONTRA INCENDIO ELECTRICA JOCKEY 1HP CAMBIO DE BALEROS, LIMPIEZA, PINTURA. BOMBEO CONTRA INCENDIO ELECTRICA DE 20 HP, CAMBIO DE BALEROS, LIMPIEZA, PINTURA.	PIEZA	1	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00
1.1	SUMINISTRO DE CHIFON DE 3 PASOS DE 1 1/2 PARA MANGUERA DE 1 1/2	PIEZA	10	\$ 2,500.00	\$ 25,000.00
1.2	SUMINISTRO DE MANGUERA DE 1 1/2 DE 30 METROS ROSCA IPT	PIEZA	10	\$ 350.00	\$ 3,500.00
				Subtotal	\$ 418,450.00
				IVA	\$ 66,952.00
				Total	\$ 485,402.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PANEL DE CONTROL INTELIGENTE PARA DETECCION DE INCENDIO CON CAPACIDAD INICIAL DE 1123 PUNTOS 955 PARA DETECTORES DE HUMO INTELIGENTES, 45 ESTACIONES DE ALARMA DE DOBLE ACCION, 45 AUDIOVISUALES, 78 PUNTOS DE MODULOS DE CONTROL INTELIGENTE CON UN CRECIMIENTO DE HASTA 1590 PUNTOS DE DETECTORES DE HUMO INTELIGENTE 1590 MODULOS DE CONTROL POR MEDIO DE TARJETAS DE CONTROL POR MODEM CON PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO Y ERGONOMICO (LCD) DE 80 CARACTERES CON ILUMINACION DE FONDO PARA DISPLAY DE ALARMAS CON POSIBILIDAD DE AMPLIACION A 640 CARACTERES INDICADOR DE SERVICIO DEDICADO DE SUPERVISION MEMORIA NO VOLATIL Y SUPERVISION DE CARGA DE BATERIAS INCLUYE AJUSTE DE PARAMETROS, PRUEBA DE DETECTORES Y UNIDADES DE CONTROL, REVISION DE TRANSFORMADOR INTERNO DE 127 V.C.A A 24 V.C.D CON SUSTITUCION DE BATERIAS MARCA NOTIFIER MODELO NFS-3030 SERIE ONIX SIMILAR O EQUIVALENTE EN CARACTERISTICAS Y CALIDAD. INCLUYE VERIFICACION DE PARAMETROS E IDENTIFICACION DE DISPOSITIVOS EN SU TOTALIDAD, REFACCIONES, MANO DE OBRA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO.	EQUIPO	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
3	SUMINISTRO INSTALACION Y PROGRAMACION DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES DEL SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS (CABE MENCIONAR QUE LA DESCRIPCION FUE PROPORCIONADA POR EL FABRICANTE, Y CON ELLO EVITAR CONFUSIONES)				
31	ADDRESSABLE POWER SUPPLY, 120 VAC (NFS-3030/NFS2-3030)Modelo AMPS-24	EQUIPO	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A FUENTES DE ENERGIA AUXILIAR DE 6 A CON CORRIENTE DE ENTRADA 120 VAC 50/60 HZ. INTERRUPTOR DE SALIDA 12 VDC O 24 VDC	EQUIPO	7	\$ 5,000.00	\$ 35,000.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DISPOSITIVOS DE CONTROL EN SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS ABARCANDO PANEL GENERAL DE MONITOREO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1.7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MODULO DE ALARMA AUDIOVISUAL CON INSTALACION EN PLAFOND. MODULO DE ALERTA AUDIO/VISUAL PARA NOTIFICACION DE INCENDIO INTEGRADA POR ESTROBOSCOPIO DE XENON CON CON VOLTAJE DE OPERACION DE 24 VDC CON UNA INTENSIDAD LUMINOSA DE 75/90 CANDELAS, REVISION DE FUENTE DE 24 VDC Y BOCINA CIRCULAR CON TRANSFORMADOR DE 25 O 70 VOLTIOS Y CONO DE 4 PULGADAS Y REVISION DE CAPACITOR DE ENTRADA MARCA NOTIFIER MODELO AS-24157SW FR INCLUYE REPARACIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	45	\$	250.00	\$	11,250.00
1.8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ESTACION MANUAL DE ALARMA DE DOBLE DISPARO Y ABORTO INTEGRADOS DIRECCIONABLES CON CONSTRUCCION DE PALANCA DE JALAR, CON INSTALACION EN MURO, COLOR ROJO, CONSTRUIDAS EN PLASTICO LEXAN DE ALTO IMPACTO, CON RESTABLECIMIENTO POR MEDIO DE LLAVE, VOLTAJE DE OPERACION 24 VDC CON CIRCUITO DE VOLTAJE DE MAX 28 VDC, CON GABINETE NEMA2 CON DIMENSIONES 12.7CM*9.5CM*2.5CM, MARCA NOTIFIER MODELO: NBSG-12LX INCLUYE REPARACIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	45	\$	250.00	\$	11,250.00
1.9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MODULO DE CONTROL INTELIGENTE CON INSTALACION EN MURO EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MODULO DE ACTIVACION DE SEÑALES PREGRABADAS DE EVACUACION, CON ALIMENTACION A LOS CIRCUITOS, BOCINAS Y ESTROBOS, MARCA NOTIFIER MODELO: FTM-1 INCLUYE REPARACIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	78	\$	250.00	\$	19,500.00
1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MODULO AISLADOR DE CONTROL DE FALLAS CON INSTALACION EN PUNTOS DE ENLACE INTELIGENTES DEL CIRCUITO, ENTRE GRUPOS DE 25 A 30 DISPOSITIVOS INTELIGENTES, PARA AISLAR SECCIONES, MARCA NOTIFIER, INCLUYE REPARACIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	44	\$	250.00	\$	11,000.00

161



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1.2	SERVICIO DE MANENIMIENTO A DETECTOR FOTOELECTRICO CON ELEMENTO TERMICO INTELIGENTE CON INSTALACION BAJO LOSA, SENSOR PAARA DETECCION DE TEMPERATURAS, CON RECOPIACION DE INFORMACION ANALOGA EN SUS DETECTORES DE TEMPERATURA CONVIRTIENDOLA EN SEÑALES DIGITALES CON PUNTO DE ALARMA A LOS 27 GRADOS CENTIGRADOS O SI LA TEMPERATURA SUBE EN EXCESO DE 9 GRADOS POR MINUTO. CON DISEÑO DUAL QUE PROPORCIONA 360 ANGULO DE VISION. DIMENSIONES DE 10.4CM DE DIAMETRO Y BASE DE 15.5 CM DE DIAMETRO LED INDICADOR DE ALARMA REMOTA CON VOLTAJE DE OPRACION DE 15.2 A 19.95 VDC, ALIMENTACION DE ENERGIA 24-40 VDC MARCA NOTIFIER MODELO :FST-851. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	76	\$ 200.00	\$ 15,200.00
1.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DETECTOR FOTOELECTRICO INTELIGENTE PARA INSTALARSE EN PLAFOND, SENSORES CON DIRECCIONAMIENTO DIGITAL CON EL PANEL DE CONTROL. CON DISEÑO DUAL QUE PROPORCIONA 360 ANGULO DE VISION. DIMENSIONES DE 10.4CM DE DIAMETRO Y BASE DE 15.5 CM DE DIAMETRO LED INDICADOR DE ALARMA REMOTA CON VOLTAJE DE OPRACION DE 15.2 A 19.95 VDC, ALIMENTACION DE ENERGIA 24-40 VDC MARCA NOTIFIER MODELO :FSP-851. INCLUYE REFACCIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	522	\$ 250.00	\$ 130,500.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024 SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS NUMERO INTERNO DE CONTRATO 050GYR031N03224-006-00 CONTRATO C4M0048
---	--	---



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 23 HGZ 14 HERMOSILLO SONORA.	LICITACIONES 2024 PARTIDA - 42062506 MONITOREO DE ALARMA CONTRA INCENDIO			
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 14				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO ABARCANDO PANEL DE CONTROL SENSORES EN GENERAL Y DISPOSITIVOS DE ALARMA MARCA NOTIFIER MODELO 3030 ASI COMO DISPOSITIVOS DE ALIMENTACION Y RESPALDO DE ENERGIA. QUE CONSISTE EN				
1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DETECTOR FOTOELECTRICO IONICOINTELIGENTE PARA INSTALARSE EN PLAFOND. MULTISENSOR CON COMUNICACIÓN DIGITAL CON COMBINACION DE SENSORES DE TEMPERATURA, IONIZACION Y FOTOELECTRICO, CON DISEÑO DUAL QUE PROPORCIONA 360 ANGULO DE VISION DIMENSIONES DE 10.4CM DE DIAMETRO Y BASE DE 15.5 CM DE DIAMETRO LED INDICADOR DE ALARMA REMOTA CON VOLTAJE DE OPRACION DE 15.2 A 19.95 VDC. ALIMENTACION DE ENERGIA 24-40 VDC MARCA NOTIFIER MODELO FST-851 INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	307	\$ 250.00	\$ 76,750.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

K	11 PZAS. - RESISTENCIAS DE FIN DE LINEA MODELO EOL 47 PK7				
L	3 PZAS AMPLIFICADORES DE VOCEO MODELO 3ZA20A				
M	14 PZAS. - ESTACIONES MANUALES DE DOBLE ACCION MODELO SIGA 278				
III.	EL SISTEMA DE DETECCION DE HUMO COMPRENDE LOS SIGUIENTES SERVICIOS CORRECTIVOS PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO				
D	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MODULO DE BATERIAS DE RESPOALDO PARA PANEL DE CONTROL G&E DE 17 AH A 12 VOLTS	PIEZA	2	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00
				Subtotal	\$ 302,000.00
				IVA	\$ 48,320.00
				Total	\$ 350,320.00

SON TRESCIENTOS DOS MIL MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

5	RESPALDOS DE LA INGENIERIA: EL PROVEEDOR CONSERVARA UNA COPIA DE LOS RESPALDOS DE LOS PROGRAMAS E INGENIERIA QUE HACEN OPERAR EL SISTEMA MOTIVO DE ESTA POLIZA Y DEJARA UN RESPALDO COMPLETO EN PODER DEL INSTITUTO. LA COMPUTADORA SE LE DARA SERVICIO PREVENTIVO EN SUS PARTES QUE LA COMPONEN. NO EXISTIRA RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR SI POR CAUSAS AJENAS A ELLA, LOS RESPALDOS SE DANAN, POR LO QUE EL RESPALDO SE HARA REGULARMENTE Y CONFORME AL PROGRAMA DE SERVICIO.	
6	PERIODO DE LA POLIZA: LA POLIZA TIENE UNA VIGENCIA DE 10 MESES, A PARTIR DE LA ASIGNACION Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. TODO POR UN IMPORTE A PAGAR MENSUALMENTE DE LO QUE INDICA EL PRECIO UNITARIO MENSUAL. (10 MENSUALIDADES)	
II.-	EL SISTEMA DE DETECCION DE HUMO COMPRENDE LOS SIGUIENTES EQUIPOS A REVISAR Y DAR SERVICIO DE FORMA INDIVIDUAL	
A	1 PZA.-MODULO PROCESADOR CENTRAL PARA PANEL ESTACION 3 CON VOCEO INCLUIDO	
B	202 PZAS.-DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO INTELIGENTE MARCA EST MODELO SIGA PS	
C	11 PZAS.- DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO INTELIGENTE MARCA EST MODELO SIGA PHS	
D	138 PZAS.- DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO INTELIGENTE MARCA EST MODELO SIGA IPHS	
E	21 PZAS.- DUCTO DE HUMO DETECTOR PARA LOS DETECTORES DE LA SERIE FIRMA SGA DH	
F	11 PZAS.- SUPER DUCTO MUESTRA DE AIRE DEL TUBO 18 MODELO ST-T18	
G	18 PZAS.- BASE AISLADORA MARCA EST MODELO SIGA IB	
H	353 PZAS.- BASE ESTÁNDAR MARCA EST MODELO SIGA IB	
I	15 PZAS.- BOCINA CON LUZ ESTROBOSCOPICA MODELO SIGA-G4 S2VM	
J	35 PZAS.-MODULOS PARA ESTROBOS MODELO SIGA CC1	

157



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSÉ LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

4

VISITAS EMERGENTES NO PROGRAMADAS: LA UNIDAD
MEDICA TIENE DERECHO A SOLICITAR VISITAS
EMERGENTES SIN CARGO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO
AL YA PACTADO EN ESTA POLIZA, LAS 24 HORAS DEL DIA
LOS 7 DIAS DE LA SEMANA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062506	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			MONITOREO DE	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES			ALARMA CONTRA	
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 22			INCENDIO	
	UMF 68 CON UMAA HERMOSILLO SONORA.				
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 68 CON UMAA				
	POLIZA DE SERVICIO Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL SISTEMA DE DETECCION DE HUMO MARCA EDWARDS MODELO EST 3 Y SUS CORRECTIVOS EN EL AÑO				
1	PROPORCIONAR EL SERVICIO TECNICO Y ASISTENCIA NECESARIA PARA MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACION, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DEL SISTEMA DE DETECCION DE HUMO Y ACCESORIOS INSTALADO EN LA UMF 68 C/UMAA UBICADA EN HERMOSILLO, SONORA.				
1	EL ALCANCE DE ESTA POLIZA COMPRENDE EXCLUSIVAMENTE EL MANTENIMIENTO Y SERVICIO A LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DESCRITO, COMPRENDE EL 100% DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR VISITA, QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE INSTALADOS EN EL EDIFICIO				
2	EL PRECIO INCLUYE LA VISITA PROGRAMADA SEMESTRALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA PARA LA REALIZACION DE LA VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS PARTES DEL SISTEMA, ASI COMO UNA REVISION DE LOS EQUIPOS PARA DETECTAR DEFICIENCIAS DE OPERACION DE LOS MISMOS.	MES	12	\$ 25,000	\$ 300,000.00
3	REFACCIONES Y MATERIALES NECESARIOS: EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ENCUENTRE EN SU REVISION MATERIAL O DISPOSITIVOS DAÑADOS O EN MAL ESTADO, ESTE INFORMARA AL JCU DE DICHA SITUACION PARA QUE REALICE LA COMPRA DEL EQUIPO Y/O ACCESORIOS LO ANTES POSIBLE CONSIDERANDOSE EL MEJOR PRECIO EN EL MERCADO, SIN OBLIGACION POR PARTE DEL INSTITUTO A COMPRAR ESTAS PIEZAS AL PROVEEDOR DE ESTE SERVICIO LO ANTES POSIBLE.				

155



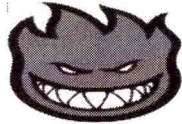
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

Subtotal	\$ 438,800.00
IVA	\$ 70,208.00
Total	\$ 509,008.00

SON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS MAS IVA
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

III.	EL SISTEMA DE DETECCION DE HUMO COMPRENDE LOS SIGUIENTES SERVICIOS CORRECTIVOS PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO				
A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DETECTOR DE INCENDIO MS-9600DLS QUE INCLUYE REEMPLAZO DE SENSOR DE HUMO OPTICO INTELIGENTE DIRECCIONABLE, BASE DEL SENSOR Y MANO DE OBRA	PIEZA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
B	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DETECTOR DE INCENDIO MULTI Y DE CALOR HW QUE INCLUYE REEMPLAZO DE SENSOR ,BASE DEL SENSOR Y MANO DE OBRA	PIEZA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
D	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MODULO DE BATERIAS DE RESPALDO PARA PANEL DE CONTROL HW DE 17 AH A 12 VOLTS	PIEZA	2	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

4	VISITAS EMERGENTES NO PROGRAMADAS EL ALMACEN DELEGACIONAL TIENE DERECHO A SOLICITAR VISITAS EMERGENTES SIN CARGO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO AL YA PACTADO EN ESTA POLIZA LAS 24 HORAS DEL DIA LOS 7 DIAS DE LA SEMANA.	
5	RESPALDOS DE LA INGENIERIA EL PROVEEDOR CONSERVARA UNA COPIA DE LOS RESPALDOS DE LOS PROGRAMAS E INGENIERIA QUE HACEN OPERAR EL SISTEMA MOTIVO DE ESTA POLIZA Y DEJARA UN RESPALDO COMPLETO EN PODER DEL INSTITUTO LA COMPUTADORA SE LE DARA SERVICIO PREVENTIVO EN SUS PARTES QUE LA COMPONEN NO EXISTIRA RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR SI POR CAUSAS AJENAS A ELLA, LOS RESPALDOS SE DAÑAN, POR LO QUE EL RESPALDO SE HARA REGULARMENTE Y CONFORME AL PROGRAMA DE SERVICIO.	
6	PERIODO DE LA POLIZA LA POLIZA TIENE UNA VIGENCIA DE 10 MESES, A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. TODO POR UN IMPORTE A PAGAR MENSUALMENTE DE LO QUE INDICA EL PRECIO UNITARIO MENSUAL. (10 MENSUALIDADES)	
II	EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO COMPRENDE LOS SIGUIENTES EQUIPOS A REVISAR Y DAR SERVICIO DE FORMA INDIVIDUAL	
A	1 PZA.-MODULO PROCESADOR CENTRAL PARA PANEL ESTACION 2 CON VOCEO INCLUIDO	
B	44 PZAS.-DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO INTELIGENTE MARCA EST MODELO SIGA P5	
H	44 PZAS.- BASE ESTANDAR MARCA EST MODELO SIGA IB	
I	2 PZAS.-BOCINA CON LUZ ESTROBOSCOPICA MODELO SIGA G4 S2VM	
J	3 PZAS.-MODULOS PARA ESTROBOS MODELO SIGA CC1	
K	11 PZAS.- RESISTENCIAS DE FIN DE LINEA MODELO EOL 47 PK7	
L	3 PZAS AMPLIFICADORES DE VOCEO MODELO 3ZA20A	
M	4 PZAS.- ESTACIONES MANUALES DE DOBLE ACCION MODELO SIGA 278	

152



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

2	EL PRECIO INCLUYE LA VISITA PROGRAMADA SEMESTRALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA PARA LA REALIZACION DE LA VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS PARTES DEL SISTEMA, ASI COMO UNA REVISION DE LOS EQUIPOS PARA DETECTAR DEFICIENCIAS DE OPERACION DE LOS MISMOS. AL FINAL DE CADA VISITA PROGRAMADA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DE SERVICIO ENTREGARA UN REPORTE PORMENORIZADO DE LA VISITA AL JCU.	MES	12	\$ 35,000.00	\$ 420,000.00
3	REFACCIONES Y MATERIALES NECESARIOS EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ENCUENTRE EN SU REVISION MATERIAL O DISPOSITIVOS DAÑADOS O EN MAL ESTADO, ESTE INFORMARA AL JCU DE DICHA SITUACION PARA QUE REALICE LA COMPRA DEL EQUIPO Y/O ACCESORIOS LO ANTES POSIBLE CONSIDERANDOSE EL MEJOR PRECIO EN EL MERCADO, SIN OBLIGACION POR PARTE DEL INSTITUTO A COMPRAR ESTAS PIEZAS AL PROVEEDOR DE ESTE SERVICIO LO ANTES POSIBLE				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA				PARTIDA - 42062506	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				MONITOREO DE ALARMA CONTRA INCENDIO	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES					
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 8						
ALMACÉN DELEGACIONAL						
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
	ALMACÉN DELEGACIONAL					
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO Y ALERTAMIENTO MARCA FIRELITE MODELO MS 9200					
1.1	BATERIA DE RESERVA PARA GABINETE	PIEZA	1	\$ 400.00	\$ 400.00	
1.2	PANEL DE CONTROL	PIEZA	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	
1.3	SENSORES	PIEZA	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	
1.4	CONTROL REMOTO	PIEZA	1	\$ 200.00	\$ 200.00	
1.5	ESTROBO	PIEZA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
1.6	ACCIONADOR TIPO JALÓN	PIEZA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
1.7	SIRENA	PIEZA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
1.8	TRANSMISOR DE SEÑAL REMOTA	PIEZA	1	\$ 500.00	\$ 500.00	
	POLIZA DE SERVICIO Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO Y SUS CORRECTIVOS EN EL AÑO					
1	PROPORCIONAR EL SERVICIO TECNICO Y ASISTENCIA NECESARIA PARA MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO Y ACCESORIOS INSTALADO EN ALMACEN DELEGACIONAL UBICADA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.					
1	EL ALCANCE DE ESTA POLIZA COMPRENDE EXCLUSIVAMENTE EL MANTENIMIENTO Y SERVICIO A LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DESCRITO, COMPRENDE EL 100% DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR VISITA, QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE INSTALADOS EN EL EDIFICIO					

150



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1.12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA CONTROLADOR DE AUDIO VAS MODELO LBB1990/00, AUDIO MEZCLADOR PLENA MARCA MODELO PLE-2MA120, AMPLIFICADOR DE POTENCIA PLENA MODELO LBB 1938/20, ESTACION DE LLAMADA DE ALARMA POR VOS PLENA MODELO LBB 1956/00, REGULADOR DE VOLUMEN MODELO LBC-1420/41, TODO EN MARCA MARCA BOSCH. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQ UIP O	7	8000	\$ 56,000.00
1.13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CONTROL SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS FPA-5000 CON MODULOS FUNCIONALES, MARCA BOSCH, MODELO FPA-5000 INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQ UIP O	2	8500	\$ 17,000.00
SUBTOTAL					\$ 486,700.00
IVA					\$ 77,872.00
TOTAL					\$ 564,572.00

SON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS MAS IVA
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
CD.OBREGON, SONORA 04 DE ENERO DEL 2024

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MÓDULO FLM-420-RAC MÓDULO DE ACTIVACIÓN DE DISPOSITIVO DE SEÑALIZACIÓN VOLTAGE 15VCC A 33VCC, DIMENSIONES 126X126X71MM MARCA BOSCH, MODELO FLM-420- NAC INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	28	250	\$	19,500.00
1.11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MÓDULO FPP-RNAC-BA- 4C FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA CIRCUITO DE DISPARO DE NOTIFICACIÓN REMOTO (RNAC), SALIDA 24 VCC, RELE DE PROBLEMAS CON FROMATO C, INDICACIÓN DE FALLA A TIERRA, DIMENSIONES 52CM X38CM X10.4CM MARCA BOSCH, MODELO FPP-RNAC-BA-4C INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS. CAMBIAR CANTIDAD A 2	EQUIPO	2	8000	\$	56,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024 SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS NUMERO INTERNO DE CONTRATO 050GYR031N03224-006-00 CONTRATO C4M0048
---	--	--

ANEXO 6

“OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Oficio No. 279001050100/881/2023 Ciudad Obregón, Sonora, a 03 de octubre del 2023

Lic. Marco Antonio Zavala Borbón
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me dirijo atentamente a usted, con relación a los procedimientos de contratación de:

A) Aire Acondicionado
B) Equipos Turbo Centrifugos
C) Subestaciones eléctricas
D) Equipo Montacargas
E) Tapicería
F) Instrumental Quirúrgico
G) Alarma Contra Incendio
H) Extintores
I) Mantenimiento A Albercas
J) Limpiezas
K) Limpieza A Grasa Y Desagüe Y Carcambo
L) Servicio A Planta De Tratamiento De Aguas Residuales
M) Limpieza A Cristales Y Puertas
N) Equipo De Rayos X
O) Mantenimiento A Unidad Dental
P) Limpieza Exterior Y Jardinería

que sean realizados de manera consolidada entre dependencias y entidades y entre distintos Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para atender las necesidades del ejercicio 2024.

Sobre el particular y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.3, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 incisos b) y c), 5.4.13, 5.4.15, 5.5 y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, cuente con requerimiento y/o necesidad, el responsable de la administración de los contratos, es quien actualmente funge como: Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro:

COAD/UMAE:	NOMBRE:	CARGO:	AREA DE ADSCRIPCION EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL
COAD Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernández	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	COAD Sonora	Calle 5 de febrero 280 Pte. 1, Centro, 71000 Obregón, Sonora 83000
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA DE ACEPTACIÓN:

El funcionario en comento dará cumplimiento cabal a las funciones que se desprenden de esta designación, bajos los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos.



SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluyendo al presente la evidencia del alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, bajo el rol de "Administrador de contrato", de conformidad con lo establecido en el "Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el DOF el 21 de julio de 2023.

Lo anterior con independencia de que en apego a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.315 de los POBALINES, el Administrador del Contrato pueda auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, quienes serán designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, así como de la factibilidad de que en apego a lo previsto en el numeral 5.315 de los POBALINES, los contratos que al efecto deriven sean suscritos por el Coordinador de Control de Abasto, en su carácter de consolidador de los bienes en comento o bien el funcionario que al efecto designe.

Por último y en caso de que durante la vigencia de los contratos exista sustitución del personal designado, será informado oportunamente a esa Dirección de Administración, quedando obligado el funcionario que sustituya a las obligaciones como administrador, hasta designación expresa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Roberto Aceves Hernandez

Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

2023
Enero 12
MEXICO

2023
Enero 12
MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-32-2024

SERVICIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03224-006-00

CONTRATO C4M0048

ANEXO 7

"OFICIO DE DESIGNACIÓN AREA TECNICA"

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Oficio Número 279001140100/698/2023

Ciudad Obregón, Sonora a 03 de octubre del 2023

Lic. Marco Antonio Zavala Borbón

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Por medio del presente hago referencia al procedimiento de Licitación para los servicios de Conservación:

- A) Aire Acondicionado
- B) Equipos Turbo Centrífugos
- C) Subestaciones Eléctricas
- D) Equipo Montacargas
- E) Elevadores
- F) Tapicería
- G) Instrumental Quirúrgico
- H) Alarma Contra Incendio
- I) Extintores
- J) Mantenimiento A Albercas
- K) Fumigación
- L) Limpieza A Grasa Y Desazolve Y Cárcamo
- M) Limpieza Interior
- N) Servicio A Planta De Tratamiento De Aguas Residuales
- O) Limpieza A Cristales Y Puertes
- P) Equipo De Rayos X
- Q) Mantenimiento A Unidad Dental
- R) Limpieza Exterior Y Sardinera

Al respecto y con fundamento y sustento del Numeral 4.24.7 y 4.25 inciso d) y e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo los servidores públicos que tendrán la responsabilidad de responder en las juntas de aclaraciones y de realizar la evaluación técnica en el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- Ing. Jesús Antonio García Reyna - Coordinador de Programas
- Lic. Israel René Salinas Gurrola - Jefe de Oficina de Conservación
- Lic. Daniel Gastélum Castro - Responsable de Proyecto

Lo anterior para los trámites de correspondientes.

Sin otro asunto, quedo de Usted.

Atentamente,

Ing. Roberto Aceves Hernández

Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2023
OCTUBRE
VIA